

000157

HURLINGHAM, 03 SEP 2018

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución Rectoral Nro.132/18, la Resolución de Consejo Superior Nro. 09/2016 y el Expediente Nro. 166/18 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 132 de fecha 20 de julio de 2018, se convocó al CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO Nro. 01/2018 para la cobertura de puestos de la dotación de la Planta Permanente del Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que por la mencionada convocatoria a CONCURSO se designaron los miembros TITULARES y SUPLENTEs de los JURADOS del CONCURSO en cuestión, y se establecieron las fechas de las pruebas técnicas de oposición y entrevistas a cada uno de los postulantes habilitados.

Que conforme la valoración de los antecedentes curriculares y laborales y el resultado de las pruebas técnicas de oposición y entrevistas a los aspirantes inscriptos que se han efectuado, el JURADO se ha expedido por unanimidad mediante DICTAMEN de fecha 23 de agosto de 2018, concluyendo que los aspirantes cumplen satisfactoriamente las competencias requeridas para ocupar los cargos objetos del CONCURSO, aprobando su postulación y proponiendo su designación.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 132 de fecha 20 de julio de 2018, se invitó a la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) a designar un veedor sindical que presencié el completo proceso del CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO Nro. 01/2018 de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que no se han recibido impugnaciones ni observaciones a lo dictaminado por el JURADO.

Que en concordancia con lo previsto en el artículo 44 del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL AUXILIAR, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

000157

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el que fuera aprobado por la Resolución C.S. Nro. 09/2016, corresponde al Rector aprobar el dictamen del JURADO.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el DICTAMEN que obra en el expediente citado en el visto, recibido del JURADO que entiende en el CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE PERSONAL AUXILIAR, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO Nro. 01/2018 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, convocado por Resolución Rectoral Nro. 132 de fecha 20 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° **000157**

